

## Datos Generales

Gaceta N°:	21645
Fecha de la Gaceta:	16/10/1990
Norma:	LEY
Número de Norma:	13
Fecha de la Norma:	11/10/1990
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONAN ALGUNOS ARTICULOS AL CODIGO DE TRABAJO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS.
Comentario:	Por medio de la excerpta legal en mención, se prorrogaron por un período de dos años todas las convenciones colectivas de trabajo vigentes, a partir de la fecha de la respectiva expiración en el caso de que vencieran en 1991 y 1992, o desde la fecha de entrada en vigencia de esta Ley. Así mismo, fueron adicionados artículos del Código de Trabajo en lo referente al término de suspensión de los contratos de trabajo y el procedimiento de arbitraje como forma de solución de conflictos colectivos. TEMAS RELACIONADOS: JURISDICCION LABORAL, LEY, ARBITRAJE, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO DE TRABAJO, TRABAJO, CONTRATO DE TRABAJO, TRABAJADORES, DERECHO LABORAL, JUNTA DE CONCILIACION Y DECISION, CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

## Temas Relacionados

ARBITRAJE
ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO DE TRABAJO
CONTRATO DE TRABAJO
CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO
DERECHO LABORAL
JUNTA DE CONCILIACION Y DECISION
JURISDICCION LABORAL
LEY
TRABAJADORES
TRABAJO

## Referencias

**LEY 13**

**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

**LEY 13**
**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	13/01/1993	22204	14/01/1993	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La parte final del primer párrafo del Artículo 1 y el Artículo 2 de la presente Ley fueron derogados por Ley número 2 de 13 de enero de 1993.

**LEY 13**
**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó los Artículos 203 y 452 del Código de Trabajo.

## Jurisprudencia Constitucional

---